UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 585-2023-UNAM

Moquegua, 13 de julio de 2023.

VISTOS, El Memorando Nº 181-2023-P-UNAM del 13.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:
Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)".* Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 873-2019-UNAM de fecha 26.09.2019, se designa a partir del 01 de Octubre de 2019 al Docente Principal a Tiempo Completo Dr. Saúl Dante Rivera Borjas en el cargo de Director (e) del Programa Académico de Administración, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, con Mermorando Nº 181-2023-P-UNAM, del 13.07.2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, señala como punto de agenda en la próxima Sesión de Comisión Organizadora la designación del Dr. José Antonio Rodríguez García como Director de la Escuela Profesional de Administración.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de julio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **1) Dar por concluida**, la designación del Dr. Saúl Dante Rivera Borjas, como Director de la Escuela Profesional de Administración, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporalmente encomendado. **2.- Designar**, a partir del 14 de julio del 2023, al Dr. José Antonio Rodríguez García, como Director de la Escuela Profesional de Administración, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 058-2023-UNAM, de fecha 07 de julio del 2023, se resuelve Otorgar, Licencia por Salud al Dr. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 10 al 14 de Julio del presente año; encargando, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, por cinco (05) días: del 10 de julio al 14 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la designación del Dr. Saúl Dante Rivera Borjas, como Director de la Escuela Profesional de Administración, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 14 de julio del 2023, al Dr. José Antonio Rodríguez García, como Director de la Escuela Profesional de Administración, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Firmado digitalmente por CASTAÑEDA TERRONES Roberto Hermogenes FAU 20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2023 16:08:07 -05:00

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por CARRASCO CASTRO Jose Cristobal FAU 20449347448 soft
Fecha: 2023.07.14 15:48:51 -05'00'
FIRMA DIGITAL

ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPD
OTI

JLSP/Exp.
Archivo